PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0039-CDI25

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2025-00404283- -CAT-DPCBS#MEC

BASES DE CONTRATACION

APROBADO POR: RESOL-2025-56-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO (U.L.): PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO (U.L.): contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 23

CUIT S.A.F.: 30-70801164-5

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. ILLIA ESQ. MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: sanjuanbautistaadm@hotmail.com

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 28

CUIT S.A.F. N° 30-71159205-5

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: Hernando de Pedraza N°1650- San Fernando del Valle de Catamarca

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacionesmaternidad@gmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley Nº 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorios, Ley Nº 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios Nº 1122/01 y Nº 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la a

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BAZAR Y DESCARTABLES, DESTINADOS AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, según el ANEXO I de Bases de

la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0039-CDI25,** cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web http://comprar.catamarca.gob.ar-.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, articulo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial Nº2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 ($ 29.368.426,00).**

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas **serán invariables**. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III).**
b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y Nº 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8º MUESTRAS: SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón Nº 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento) de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. **Las muestras deberán**

estar debidamente rotuladas por ítems e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTICULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.
Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR,** el **13 de Marzo de 2025 a horas 11:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).

b) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.

c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.

d) Que fuera condicionada.

f) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

h) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

i) No indicar la marca comercial del bien cotizado para cada ítem.

Los errores intrascendentes de forma, no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado**,** contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo II** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER……OCHENTA (80) PUNTOS

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER……DOCE (12) PUNTOS

C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL……TRES (03) PUNTOS

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ……CINCO (05) PUNTOS

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01 y Nº 445/02

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar informe técnico de peritos en la materia, si correspondiere, la calidad de los bienes a proveer se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO. . . . . 12 puntos

BUENO. . . . . 05 puntos

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a cinco (05) días hábiles	**05 Puntos**
De seis (06) a diez (10) días hábiles	**02 Puntos**

ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA - CUIT N° 30-71642193-3, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo Nº 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria Nº 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.
El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 22° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas **por los Proponentes o Adjudicatarios** a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial Nº 2 de la Ley Nº 4938 - Decreto Acuerdo Nº 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0039-CDI25

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ESPECIFICACIONES
1	2.3.4-5442.19	ROLLOS P/COCINA; LONGITUD DE HOJA: 21 CM, PRESENTACION: ENVASE X 3 ROLLOS DE 50 PAÑOS, TIPO DE HOJA: DOBLE	PAQUETE	150	BLANCO -TIPO SUSSEX
2	2.3.4-938.46	SERVILLETAS DE PAPEL; TIPO: LISAS, MOTIVO: SIN, DIMENSION: 33 X 33 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 1000 UN, COLOR: BLANCA	PAQUETE	15	TIPO" ELEGANTE "
3	2.5.8-10035.1	PAPELES FILMS; USO: GASTRONOMICO, MATERIAL: PVC, ANCHO: 38 CM, PRESENTACION: ROLLO DESDE 260 A 300 M	UNIDAD	18	APTO PARA HORNO - Tipo bandex
4	2.5.8-10035.2	PAPELES FILMS; USO: GASTRONOMICO, MATERIAL: PVC, ANCHO: 45 CM, PRESENTACION: ROLLO X 1000 M	UNIDAD	6	
5	2.5.8-1055.77	BANDEJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO APTO MICROONDAS, FORMA: OVAL NUMERO 105 CON TAPA, CAPACIDAD: 1000 CC, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10000	TIPO" FOOD SOLUTIONS "
6	2.5.8-1055.80	BANDEJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO APTO MICROONDAS, FORMA: RECTANGULAR NUMERO 103 SIN TAPA, CAPACIDAD: 750CC, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	3000	
7	2.5.8-1055.81	BANDEJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO APTO MICROONDAS, MEDIDAS: 9 X 9 X 4 CM, TAMAÑO: NUMERO 101 CON TAPA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	33000	
8	2.5.8-3964.24	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDA: 10 L, SISTEMA DE CIERRE: SIN VALOR, CAPACIDAD: 10 L	UNIDAD	4	CIERRE HERMETICO CON TAPA-COLOR INDISTINTO
9	2.5.8-3964.28	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, SISTEMA DE CIERRE: ROSCA, CAPACIDAD: 3 L	UNIDAD	100	
10	2.5.8-3964.50	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, SISTEMA DE CIERRE: TAPA, CAPACIDAD: 1 L	UNIDAD	100	
11	2.5.8-3964.64	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: POLIETILENO, SISTEMA DE CIERRE: HERMETICO, CAPACIDAD: 5 L	UNIDAD	4	RECTANGULAR CON TAPA-COLOR INDISTINTO
12	2.5.8-3964.68	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, SISTEMA DE CIERRE: HERMETICO, CAPACIDAD: 2,5 L	UNIDAD	100	

13	2.5.8-3977.40	BOLSAS DE POLIETILENO; TAMAÑO: 15 X 25 Cm, ESPESOR: 17 Mn, PRESENTACION: ROLLO X 200 UN	UNIDAD	500	
14	2.7.9-784.32	PAPELES DE ALUMINIO; USO: HOGAR, ESPESOR: 38 Mn, LARGO: 50 M, PESO: 1 Kg, ANCHO: 450 mm	ROLLO	5	
15	2.9.4-1018.5	ESPUMADERAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	GASTRONOMICA ALAMBRE REFORZADO
16	2.9.4-1067.31	ASADERAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, DIMENSION: 40 X 50 X 2 Cm	UNIDAD	6	
17	2.9.4-1184.42	VASOS; MATERIAL: POLIESTIRENO EXPANDIDO, TIPO: DESCARTABLE, CAPACIDAD: 180 CM3	UNIDAD	12000	TERMICO CON TAPA
18	2.9.4-1184.43	VASOS; MATERIAL: POLIESTIRENO EXPANDIDO, TIPO: DESCARTABLE, CAPACIDAD: 240 CM3	UNIDAD	5000	SIN TAPA
19	2.9.4-1184.49	VASOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, TIPO: TERMICO, CAPACIDAD: 240 Ml	UNIDAD	25000	DESCARTABLE CON TAPA
20	2.9.4-2400.1	BATIDORES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	LONGITUD DE 30 CM APROX
21	2.9.4-2403.8	RALLADORES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: MANDOLINA	UNIDAD	1	De una cara , cuchillas intercambiable-Uso profesional
22	2.9.4-3547.4	ABRELATAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: MANUAL	UNIDAD	2	TIPO UÑA
23	2.9.4-3595.10	COLADORES P/PASTA; DIAMETRO: 29 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: CON PIE Y ASAS	UNIDAD	1	
24	2.9.4-3608.1	TABLAS P/PICAR; MATERIAL: FIBRA PLASTICA, FORMATO: RECTANGULAR, MEDIDA: 30 X 40 Cm, FORMA: RECTANGULAR	UNIDAD	1	COLOR INDISTINTO
25	2.9.4-4743.28	BANDEJA P/TRANSP. DE ALIMENTO; CAPACIDAD: 1000 CM3, MATERIAL: ALUMINIO APTO MICROONDAS, TIPO: F100 CON TAPA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	7000	F 100
26	2.9.4-4743.30	BANDEJA P/TRANSP. DE ALIMENTO; CAPACIDAD: 700 CC, TIPO: F75 CON TAPA, MATERIAL: ALUMINIO APTO MICROONDAS, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	45000	TIPO "ALPAC "
27	2.9.4-4743.32	BANDEJA P/TRANSP. DE ALIMENTO; CAPACIDAD: 480 CC, MATERIAL: ALUMINIO APTO MICROONDAS, TIPO: F50 CON TAPA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	5000	

28	2.9.4-587.33	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, ELEMENTO: CUCHARA POSTRE, PRESENTACION: ENVASE X 1000 UN	CAJA	1	REFORZADOS
29	2.9.4-587.5	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, PRESENTACION: CAJA X 1000, ELEMENTO: CUCHARA SOPERA	CAJA	26	Cucharas de Plastico Blancas Tipo Sopera Descartable REFORZADAS
30	2.9.4-587.6	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, ELEMENTO: TENEDOR, PRESENTACION: CAJA X 1000	CAJA	40	TENEDORES;TIPO:DE MESA,MATERIAL:PLASTICO REFORZADOS FIRME
31	2.9.4-587.8	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, PRESENTACION: CAJA X 1000, ELEMENTO: CUCHILLO	CAJA	38	Cuchillos Plásticos Super Reforzados Serruchos color Blanco descartables
32	2.9.4-588.70	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES; MATERIAL: POLIESTIRENO, MOTIVO: LISO, CAPACIDAD: 240 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 1000 UN, TIPO: APTO MICROONDAS	PAQUETE	12	CON TAPA
33	2.9.4-690.16	CUCHARAS; TIPO: TE, MATERIAL: PLÁSTICO	UNIDAD	30000	
34	2.9.4-691.97	PLATOS P/SERVIR COMIDA; TIPO: PLAYO, MATERIAL: LOZA, MEDIDA: 24 Cm	UNIDAD	24	COLOR BLANCO
35	2.9.4-693.1	ESPATULAS P/ALIMENTO; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: GASTRONOMICA	UNIDAD	4	Mango acero inoxidable, 25 x 10 cm APROX
36	2.9.4-695.12	PINZAS P/SERVIR; TIPO: PARA PARRILLA, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: ACERO	UNIDAD	4	Toda de acero inoxidable 50cm APROX
37	2.9.4-6970.3	COMPOTERAS; MATERIAL: POLICARBONATO, CAPACIDAD: 250 mL	UNIDAD	5000	CON TAPA
38	2.9.4-7135.3	PELAPAPAS; TIPO: MANUAL, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	4	Mango plastico- vertical
39	2.9.4-7138.3	PISAPAPAS; TIPO: MANUAL, MATERIAL: ALUMINIO	UNIDAD	1	Mango plastico-14cm APROX
40	2.9.4-9634.13	RECIPIENTES P/ALIMENTOS; FORMA: RECTANGULAR, MATERIAL: PLASTICO, MEDIDAS: 84 X 111 X 40 Cm, USO: CONTENEDOR	UNIDAD	1	CON TAPA-COLOR INDISTINTO
41	2.9.4-9634.21	RECIPIENTES P/ALIMENTOS; FORMA: CILINDRICA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS: 20 Cm, USO: PARA SALSA	UNIDAD	6	CON TAPA-CILINDRO SALSERO

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0039-CDI25

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

ANEXO II – DE LAS ENTREGAS

Las entregas a las que hace mención el Artículo 15° de las presentes Bases de Contratación se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

LUGARES DE ENTREGA:

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA: SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 hs., AVDA. ILLIA Y MARIANO MORENO, SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO: HERNANDO DE PEDRAZA 1650, SECTOR ECONOMATO-SERVICIO DE NUTRICION, HORARIO DE ENTREGA DE LUNES A VIERNES DE 08:00 a 12:00 hs.

ANEXO DE ENTREGAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MP 25 MAYO	HSJB	CANTIDAD TOTAL ITEM
1	2.3.4-5442.19	ROLLOS P/COCINA; LONGITUD DE HOJA: 21 CM, PRESENTACION: ENVASE X 3 ROLLOS DE 50 PAÑOS, TIPO DE HOJA: DOBLE	PAQUETE	90	60	150
2	2.3.4-938.46	SERVILLETAS DE PAPEL; TIPO: LISAS, MOTIVO: SIN, DIMENSION: 33 X 33 Cm, PRESENTACION: PAQUETE X 1000 UN, COLOR: BLANCA	PAQUETE		15	15
3	2.5.8-10035.1	PAPELES FILMS; USO: GASTRONOMICO, MATERIAL: PVC, ANCHO: 38 CM, PRESENTACION: ROLLO DESDE 260 A 300 M	UNIDAD	18		18
4	2.5.8-10035.2	PAPELES FILMS; USO: GASTRONOMICO, MATERIAL: PVC, ANCHO: 45 CM, PRESENTACION: ROLLO X 1000 M	UNIDAD		6	6
5	2.5.8-1055.77	BANDEJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO APTO MICROONDAS, FORMA: OVAL NUMERO 105 CON TAPA, CAPACIDAD: 1000 CC, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD		10000	10000
6	2.5.8-1055.80	BANDEJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO APTO MICROONDAS, FORMA: RECTANGULAR NUMERO 103 SIN TAPA, CAPACIDAD: 750CC, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD		3000	3000
7	2.5.8-1055.81	BANDEJAS DE PLASTICO; MATERIAL: PLASTICO APTO MICROONDAS, MEDIDAS: 9 X 9 X 4 CM, TAMAÑO: NUMERO 101 CON TAPA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	8000	25000	33000
8	2.5.8-3964.24	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, CAPACIDA: 10 L, SISTEMA DE CIERRE: SIN VALOR, CAPACIDAD: 10 L	UNIDAD	4		4

9	2.5.8-3964.28	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, SISTEMA DE CIERRE: ROSCA, CAPACIDAD: 3 L	UNIDAD	100		100
10	2.5.8-3964.50	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, SISTEMA DE CIERRE: TAPA, CAPACIDAD: 1 L	UNIDAD	100		100
11	2.5.8-3964.64	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: POLIETILENO, SISTEMA DE CIERRE: HERMETICO, CAPACIDAD: 5 L	UNIDAD	4		4
12	2.5.8-3964.68	ENVASES PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, SISTEMA DE CIERRE: HERMETICO, CAPACIDAD: 2,5 L	UNIDAD	100		100
13	2.5.8-3977.40	BOLSAS DE POLIETILENO; TAMAÑO: 15 X 25 Cm, ESPESOR: 17 Mn, PRESENTACION: ROLLO X 200 UN	UNIDAD		500	500
14	2.7.9-784.32	PAPELES DE ALUMINIO; USO: HOGAR, ESPESOR: 38 Mn, LARGO: 50 M, PESO: 1 Kg, ANCHO: 450 mm	ROLLO	5		5
15	2.9.4-1018.5	ESPUMADERAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2		2
16	2.9.4-1067.31	ASADERAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, DIMENSION: 40 X 50 X 2 Cm	UNIDAD	6		6
17	2.9.4-1184.42	VASOS; MATERIAL: POLIESTIRENO EXPANDIDO, TIPO: DESCARTABLE, CAPACIDAD: 180 CM3	UNIDAD		12000	12000
18	2.9.4-1184.43	VASOS; MATERIAL: POLIESTIRENO EXPANDIDO, TIPO: DESCARTABLE, CAPACIDAD: 240 CM3	UNIDAD	5000		5000
19	2.9.4-1184.49	VASOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, TIPO: TERMICO, CAPACIDAD: 240 Ml	UNIDAD		25000	25000
20	2.9.4-2400.1	BATIDORES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2		2
21	2.9.4-2403.8	RALLADORES; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: MANDOLINA	UNIDAD	1		1
22	2.9.4-3547.4	ABRELATAS; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: MANUAL	UNIDAD	2		2
23	2.9.4-3595.10	COLADORES P/PASTA; DIAMETRO: 29 Cm, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: CON PIE Y ASAS	UNIDAD	1		1

24	2.9.4-3608.1	TABLAS P/PICAR; MATERIAL: FIBRA PLASTICA, FORMATO: RECTANGULAR, MEDIDA: 30 X 40 Cm, FORMA: RECTANGULAR	UNIDAD	1		1
25	2.9.4-4743.28	BANDEJA P/TRANSP. DE ALIMENTO; CAPACIDAD: 1000 CM3, MATERIAL: ALUMINIO APTO MICROONDAS, TIPO: F100 CON TAPA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	7000		7000
26	2.9.4-4743.30	BANDEJA P/TRANSP. DE ALIMENTO; CAPACIDAD: 700 CC, TIPO: F75 CON TAPA, MATERIAL: ALUMINIO APTO MICROONDAS, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	15000	30000	45000
27	2.9.4-4743.32	BANDEJA P/TRANSP. DE ALIMENTO; CAPACIDAD: 480 CC, MATERIAL: ALUMINIO APTO MICROONDAS, TIPO: F50 CON TAPA, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD		5000	5000
28	2.9.4-587.33	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: PLASTICO, ELEMENTO: CUCHARA POSTRE, PRESENTACION: ENVASE X 1000 UN	CAJA	1		1
29	2.9.4-587.5	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, PRESENTACION: CAJA X 1000, ELEMENTO: CUCHARA SOPERA	CAJA	1	25	26
30	2.9.4-587.6	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, ELEMENTO: TENEDOR, PRESENTACION: CAJA X 1000	CAJA	15	25	40
31	2.9.4-587.8	CUBIERTOS PLASTICOS; MATERIAL: POLIESTIRENO, PRESENTACION: CAJA X 1000, ELEMENTO: CUCHILLO	CAJA	13	25	38
32	2.9.4-588.70	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES; MATERIAL: POLIESTIRENO, MOTIVO: LISO, CAPACIDAD: 240 CM3, PRESENTACION: ENVASE X 1000 UN, TIPO: APTO MICROONDAS	PAQUETE		12	12
33	2.9.4-690.16	CUCHARAS; TIPO: TE, MATERIAL: PLÁSTICO	UNIDAD		30000	30000
34	2.9.4-691.97	PLATOS P/SERVIR COMIDA; TIPO: PLAYO, MATERIAL: LOZA, MEDIDA: 24 Cm	UNIDAD	24		24
35	2.9.4-693.1	ESPATULAS P/ALIMENTO; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TIPO: GASTRONOMICA	UNIDAD	4		4
36	2.9.4-695.12	PINZAS P/SERVIR; TIPO: PARA PARRILLA, TAMAÑO: GRANDE, MATERIAL: ACERO	UNIDAD	4		4
37	2.9.4-6970.3	COMPOTERAS; MATERIAL: POLICARBONATO, CAPACIDAD: 250 mL	UNIDAD	5000		5000
38	2.9.4-7135.3	PELAPAPAS; TIPO: MANUAL, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	4		4

39	2.9.4-7138.3	PISAPAPAS; TIPO: MANUAL, MATERIAL: ALUMINIO	UNIDAD	1		1
40	2.9.4-9634.13	RECIPIENTES P/ALIMENTOS; FORMA: RECTANGULAR, MATERIAL: PLASTICO, MEDIDAS: 84 X 111 X 40 Cm, USO: CONTENEDOR	UNIDAD	1		1
41	2.9.4-9634.21	RECIPIENTES P/ALIMENTOS; FORMA: CILINDRICA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, MEDIDAS: 20 Cm, USO: PARA SALSA	UNIDAD	6		6

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA Nº 100-0039-CDI25

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

EX-2025-00404283- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, …….

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

……

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.

2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.

3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**
- **Domicilio Comercial:**
- **Domicilio Especial Electronico:**
  (Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente: ……

Aclaración: …….

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**

Gobierno de Catamarca
2025

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2025-00436269-CAT-DPCBS#MEC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 10 de Marzo de 2025

Referencia: BASES DE CONTRATACION- ADQ. ELEMENTOS DE BAZAR - MP-HSJB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2025.03.10 11:34:26 -03'00'

Victor Vega
Director Provincial
Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios - Secretaria de Compras y Abastecimiento - MEC
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoreria General de la Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2025.03.10 11:34:28 -03'00'